

# GOBIERNO REGIONAL CUSCO





# PROCESO CAS-015- 2024-UGEL PARURO

EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO FISCAL

### **PLAZAS A CONVOCAR**

IMPLEMENTACIÓN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA	Vacantes	Monto
<ul> <li>Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST) RONDOCAN</li> </ul>	01	1,464.19
Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST) AYAR MANCO	01	1,464.19
<ul> <li>◆ Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST) OSCCOLLOPATA</li> </ul>	01	1,464.19

#### b) **ENTIDAD CONVOCANTE:**

**UGEL Paruro** 

#### **MARCO NORMATIVO**

- Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la persona con discapacidad, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil. rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula El Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil Anexo N° 01.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU-"Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima





#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



Metropolitana en el Año Fiscal 2024".

 Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU "Modificar los numerales 2,3 y 5 y los Anexos 1 y 2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año fiscal 2024", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024- MINEDU, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución".



#### d) DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá de presentar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- 01. FUT y/o solicitud de postulación
- 02. Copia de DNI
- 03. Anexo 01
- 04. Anexo 02
- 05. Anexo 03
- 06. Hoja de vida documentada, orden de presentación de documentos:
  - Formación académica
  - Capacitaciones; diplomados y/o cursos (Solo se considerará del 2019-2023) en caso de cursos mínimo 12 horas y en caso de diplomados y/o especializaciones mínimo de 90 horas
  - Experiencia General
  - Experiencia Específica

#### Consideraciones en la presentación de la hoja de vida:

- El postulante será responsable de los datos consignados en su hoja de vida, en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo, civil o penal correspondiente, asimismo, deberá tener presente lo siguiente al momento de postular:
- Leer previamente las bases del presente proceso CAS y de considerar que reúne los requisitos del Perfil del Puesto.
- La postulación será de manera presencial, estará habilitada sólo los días indicados en el cronograma de la convocatoria
- Deberá registrar información asociada y relevante al puesto convocado.
- Deberá revisar la información consignada antes de presentar la hoja de vida, pues una vez registrada su postulación, no podrá realizar ningún cambio posterior por error, omisión u otro en la postulación. Esta información debe guardar relación con la documentación que se sustente en la fase de Evaluación Curricular.
- Los documentos ingresados fuera de horario, se considerarán como IMPROCEDENTE.
- Con respecto a la presentación de expedientes, las copias tienen que estar de manera legible, foliada y firmada todas las hojas de la hoja de vida.
- El postulante será responsable del seguimiento del proceso de convocatoria.
- No se validarán Declaraciones Juradas para acreditar los requisitos del Perfil del Puesto.
- Cuando los documentos que sustenten el periodo de experiencia general y/o específica se superpongan entre uno y otro, total o parcialmente, se contabilizará el periodo consecutivo o el de mayor tiempo de servicio según sea el caso. eliminado del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.
- El candidato será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.



# **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**





# FORMA DE PRESENTACIÓN

Cada postulante debe enviar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso de forma presencial por mes detallando el proceso CAS y especificando la plaza que se presenta

- La foliación es de manera numérica (números naturales) de acuerdo al siguiente modelo. El postulante tendrá que tener en cuenta el siguiente orden en la foliación:



#### Requisitos para postular

Podrán participar en el concurso público los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los perfiles de puestos señalados en la presente convocatoria; el postulante que no cumpla con los requisitos será declarado NO APTO en consecuencia depurado.

f) CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA DEL CONCURSO	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR (EC)	60	35	60
Formación Académica		13	22
Experiencia General		11	13
Experiencia Especifica		9	15
Cursos o Estudios de Especialización		02	10
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	40	20	40
Conocimiento para el puesto		10	20
Habilidades y competencias		10	20
PUNTAJE FINAL	100	55	100



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



# CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

No	ETADAS DEL PROCESO		
	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLES
PREPAR ATORIA	Aprobación de Bases Complementario del proceso CAS – Sede UGEL Paruro	03/06/2024	Comisión CAS UGEL
CONVOC	Presentación del Currículum Vitae(CV) de los postulantes por Mesa de Partes de la UGEL Paruro, en físico	04/06/2024 al 07/06/2024	Mesa de Partes UGEL
THE STATE OF THE S	Verificación y cumplimiento del perfil requerido para la plaza convocada.	10/06/2024	Comisión CAS UGEL
	Evaluación y publicación preliminar deresultados en la Página Web institucional.	11/06/2024	Comisión CAS UGEL
SELECCIÓN	Presentación de reclamos presencial de 09:00 A.M. a 01:00 P.M	. 12/06/2024	Comisión CAS
SELE	Absolución de reclamos presencial a partir de 01:00 P.M. a 05:00 P.M.	12/06/2024	Comisión CAS
	Publicación de aptos para la entrevista personal	12/06/2024	Comisión CAS
	Entrevista personal (PRESENCIAL) 9:00 am	13/06/2024	Comisión CAS
	Publicación de resultados finales en la Página Web institucional y periódico mural de la entidad.	14/06/2024	Comisión CAS
ADJUDICACIÓN	Adjudicación de plazas	14/06/2024	Comisión CAS Sede UGEL
ADJUD	Suscripción de contrato de servicios personales.	A partir del 14/06/2024	RR.HH.
	Inicio de actividades y vigencia del contrato en su centro laboral	Será de acuerdo a la vigencia del contrato firmado.	

# g) DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

# • Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# • Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

## Precisiones importantes.

- Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requieran durante el proceso de selección y contratación, será resuelto por la Oficina de Administración y Personal o por el Comité de Evaluación, según la etapa que corresponda.
- La UGEL Paruro da por entendido que los postulantes o candidatos a la presente convocatoria han tomado pleno conocimiento de las bases, requisitos y especificaciones para su admisión



#### UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



y cumplimiento desde su postulación, asimismo, es de absoluta responsabilidad del candidato el seguimiento permanente del desarrollo de cada una de las fases y etapas del proceso de selección y contratación, de acuerdo al cronograma de la convocatoria, a través del portal web de la UGEL La Paruro.

 En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, de ser el caso, este será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

## h) BONIFICACIONES

# Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Final, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

# • Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

- Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 2.4.1 y 2.4.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

# Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo, además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

– Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá estar vigente.

**EL COMITÉ** 





# ANEXO 01

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES**

		, y cc		identificado/a con DNI N°	
			, mediante e	el presente, <b>DECLARO BAJO</b>	
	N	lo estar inscrito en	el registro de deudores moroso	s.	
Jonal de C		lo estar registrado servidores Civiles -	en el Registro Nacional de Sand - RNSSC.	ciones contra	
JEE TO SEE		lo estar inscrito en Delitos Dolosos – R	el Registro de Deudores de Rej EDERECI.	paraciones Civiles por	
7		lo haber sido condo 9988.	enado o estar procesado por los	delitos señalados en la ley N°	
	No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.				
	Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.				
	responsabilida	ides civiles y/o pen ean falsos, siendo	ado, manifestado someterme a ales que se pudieran derivar en pasible de cualquier fiscalizació	caso que algunos de los datos	
				de 2024	
	r				
	F	IRMA			
	APELLIDO	S Y NOMBRES			
	D	N! N°		IMPRESIÓN DACTILAR	



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



## **ANEXO 02**

# DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DENUNCIADO, ESTAR PROCESADO O SENTENCIADO POR VIOLENCIA FAMILIAR Y/O SEXUAL

		, y co		identificado/a con DNI N°
		TO lo siguiente:	, mediante	el presente, <b>DECLARO BAJO</b>
egion		No haber sido denu	nciado por violencia familiar	
/ 1/2		No haber sido denu	nciado por delito contra la libert	ad sexual e indemnidad sexual
S PART		No tener proceso po	or violencia familiar	
		No tener proceso po	or delito contra la libertad sexua	I e indemnidad sexual
		No haber sido sente	enciado por violencia familiar	
		No haber sido sente	enciado por delito contra la liber	tad sexual e indemnidad sexual.
	responsabi	lidades civiles y/o per s sean falsos, siendo	rado, manifestado someterme a nales que se pudieran derivar er pasible de cualquier fiscalizacio	n caso que algunos de los datos
			••••	de 2024
		FIRMA		
	APELLII	OOS Y NOMBRES		
		DNI N°		IMPRESIÓN DACTILAR



#### Gobierno regional cusco Dirección regional de Educación cusco





#### ANEXO 03

# DECLARACION JURADA DE RELACION DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSAGUINIDAD, AFINIDAD O POR RAZON DE MATRIMONIO O UNIONES DE HECHO (Ley N°26771)

	y con	identificado/a con DNI N° domicilio en
		del principio de presunción de
veracidad previsto en os artícul	os IV numeral 1.7 v 51° de Tex	to Único Ordenado de la Ley N°
27444, Ley de Procedimiento	Administrativo General, Sujetár	ndome a las acciones legales o
penales que correspondan de	acuerdo a la legislación nac	ional vigente, DECLARO BAJO
VURAMENTO que:		_
DECLARO BAJO JURAMENTO	<b>D</b> :	
OL NO		
SI NO		
hache con parenna que a la fac	onsanguinidad, afinidad, o por ra	zón de matrimonio o uniones de
Local	ha viene prestando servicios en	la Unidad de Gestion Educativa
Local		
Sobre el particular consigo la sig	uiente información:	
NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	OFICINA EN LA QUE
	O VINCULO CONYUGAL	PRESTA SERVICIOS
	****	de 2024
FIRMA		
T II CLAD		
APELLIDOS Y NOMBRES		
WLETFINGS I MOMBKES		
DNI N°		IMPRESIÓN DACTILAR



# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO



Para el caso de requerir:	Se acreditará con (*):
- Secundaria completa.	Copia simple de certificado de estudios.
- Estudios técnicos o universitarios, n o doctorado.	
- Situación de egresado/a, o estudios concluidos, sea técnico, universitario, maestría o doctorado.	Copia simple de la constancia o certificado de
- Título técnico superior (3 a más año	especialidad solicitada en el perfil.
- Título técnico básico (de 1 a 2 años)	especialidad solicitada en el perfil.
- Grado de bachiller, magíster o docto	or. Copia simple del diploma de grado académico de la especialidad solicitada en el perfil.
- Título profesional universitario	Copia simple del diploma de título de la especialidad solicitada en el perfil.
- Con colegiatura y habilitación vigent	e Copia simple del certificado de habilitación y/o sustento del reporte web de la escuela que se encuentre habilitado (En caso se requiera).
- Experiencia laboral.	Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo y/o resoluciones de designación y/o contratos y/o adendas y/o boletas y/o ordenes de servicio.  Los sustentos deben indicar cargo, fecha de inicio y fin y cargo.
- Diplomado o programa de especializ	certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente, y que se encuentren concluidos. Importante: - Cuando no se precise el mínimo de horas en el requisito del Perfil del Puesto, el diplomado o programa de especialización deberá acreditar un mínimo de cien (90) horas.
- Curso	Copia simple del diploma, constancia y/o certificado expedido por el centro de estudios y validado por la autoridad competente. Mínimo de 12 horas. Los certificados deben tener vigencia máxima de 05 años (2019-2023).



# <u>Perfiles CAS</u> – Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivelsecundario de Educación Básica Regular

Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico

Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa	
Nombre del puesto:	Coordinador (a) de Innovación y Soporte Tecnológico	
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de la Institución Educativa	
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:	
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.	
Actividad:	5005629 "Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular".	
Intervención:	Jornada Escolar Completa - JEC	

#### MISION DEL PUESTO

Brindar soporte a los directivos, coordinadoras o coordinadores y docentes en la ejecución de actividades pedagógicas integrando las TIC, mediante la asistencia técnica, realizando alfabetización digital a los docentes y promoviendo el uso eficiente de los recursos educativos, equipos tecnológicos y ambientes de aprendizaje, de manera presencial y/o remota.

#### FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar las actividades correspondientes al uso de los recursos tecnológicos, entre ellas la alfabetización digital y el uso de aplicativos informáticos u otras herramientas que apoyen el desarrollo de los aprendizajes en los estudiantes.

Orientar a los docentes de las diferentes áreas curriculares, en la incorporación de las TIC a las experiencias de aprendizaje.

Dar a conocer a la comunidad educativa sobre los recursos tecnológicos con los que cuenta la I.E, promoviendo su uso y cuidado de manera eficiente.

Verificar las condiciones técnicas de los equipos para el uso de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

Participar en reuniones con los docentes de aulas de innovación (si lo hubiera), coordinadores pedagógicos y de tutoría, para promover la integración de las TIC en las experiencias de aprendizaje.

Coordinar con los docentes de las diferentes áreas el cronograma del uso de las aulas de innovación y de los recursos tecnológicos con los que cuenten la institución educativa.

Participar en actividades (capacitaciones, reuniones de trabajo, talleres y pasantías) relacionados a la implementación de las TIC en el proceso de enseñanzaaprendizaje, promovidas por el MINEDU, DRE, UGEL y otras entidades, previa coordinación con el Director de la IE.

Supervisar las instalaciones y velar por el mantenimiento de los equipos informáticos y de comunicación, asegurando el correcto funcionamiento, sistema eléctrico, sistema de pozo a tierra, sistema pararrayos, sistema de alarmas y red de datos u otros que se requieran.

Realizar soporte técnico a las acciones, que desarrolla el MINEDU, en online y/o offline para las II.EE. JEC y realizar la administración, configuración, despliegue, recojo de resultados, sincronización de los resultados y gestión de los reportes.

Atender pertinentemente los reportes de información solicitados por la Dirección de Secundaria del MINEDU.

Reportar el estado y el cronograma de uso de los recursos tecnológicos al Director de la IE, con la finalidad de prevenir el deterioro de los equipos.

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los recursos tecnológicos TIC, equipos informáticos y de comunicación y actualización de aplicaciones (en caso se requiera), garantizando la capacidad y operatividad de los recursos de la I.E.

Elaborar procedimientos y formatos que permitan gestionar el estado y uso de los recursos tecnológicos, los mismos que se deben reportar al Director para su administración y control.

Velar por la seguridad de las aulas TIC, así como, por la seguridad informática de los recursos tecnológicos.

Garantizar el uso adecuado del acceso a internet, utilizando mecanismos de seguridad que permite el acceso sólo a páginas de uso educativo, así como el bloqueo de páginas no permitidas.

Administrar, configurar y brindar soporte al servidor y los servicios implementados, tales como DNS, DHCP, filtro de contenido, entre otros

Realizar otras funciones relacionadas a la misión del puesto asignadas por el Órgano de Dirección de la Institución Educativa

#### COORDINACIONES PRINCIPALES

#### Coordinaciones Internas

Unidades o áreas de la Institución Educativa

#### Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local.





CASAS MAMANI Elva Yovana FAU 20131370998 hard

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DES MINEDU

En señal de conformidad 2023/12/12 12:42:59

Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situación académica y puesto	estudios requeridos para el	C)¿Se requiere Colegiatura
	Incom Comp pleta leta	X Egresado	Computación e Informática o	Si X No
Primeria		Bachiller	Computación o Informática o en Educación con especialidad de Computación o Informática.	¿Requiere Habilitación Profesional?
Secundaria		Titulo/Licenciatura		Profesional?
Técnica Básica ( o 2 años)	n	Maestria	No aplica	Si X No
X Técnica Superior (3 o 4 años)	х	Egresado Titulado		
Universitario		Doctorado		
		Egresado Titulado	No aplica	
DNOCMIENTOS	IR TROUTER			
Conocimientos Té	cnicos principale	s requeridos para el puesto (No requie	eren documentación sustentadora)	
anejo de estrategias	y herramientas de	uso de tecnologías de la información y co	omunicación.	
onocimiento y manej onocimiento sobre g	jo de aplicaciones ; estión, planificació:	y soluciones tecnológicas (Plataformas, a n, organización y liderazgo para la adminis	plicativos, entre otros). stración de recursos tecnológicos en	el aula
e preferencia con co	nocimientos en adr	ninistración de servidores en plataforma V	Vindows v/o Linux.	
anacimienta de narr	iauvidau vigetile vi	nculada a procesos e instrumentos de ge ento de computadoras,	stion escolar y del Modelo de Servic	o Educativo JEC

Cursos de Ofimática como mínimo de 90 horas o curso de reparación o mantenimiento de computadoras. Curso o diplomado o capacitación de integración de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje o afines como mínimo de 90 horas.

#### C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

		Ni	vel de Domi	nio
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)			x	
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)			х	
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)			×	
(Otros)	х			

		Niv	el de Dominio	
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			

#### EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

18 meses

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

10 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en IIEE o entidad pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente a cargo del aula de innovación o la que haga sus veces.





CASAS MAMANI Eiva Yovana FAU 20131370998 hard

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DES MINEDU

En señal de conformidad

2023/12/12 12:43:17

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:				
No aplica.				
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica)  Practicante Profesional Auxiliar o Analista Especialista Supervisor / Coordinador Dato. Gerente o Director				
* Mencione otros espectos complementarios sobre	el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto			
No aplica	er requisito de experiencia, en caso existera algo adicional para el puesto			
NACIONALIDAD				
INACIONALIDAD				
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI X No			
Anote el sustento: No aplica				
HABILIDADES O COMPETENCIAS				
Iniciativa, Análisis, Control, Planificación.				
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	STATES OF THE PROPERTY OF THE			
Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa			
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.			
Remuneración mensual:	S/ 1464.19 (Mil cuatrocientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Así como trabien está incluido el acuerdo colectivo por un monto de S/ 114.19 (Ciento catorce y 19/100 Soles)			
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal máxima de 48 horas No tener impedimentos para contratar con el Estado, - No tener antecedentes policiales ni judiciales No tener sanción por falta administrativa vigente La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que presente servicios y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.			



